



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de personas que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio (Código de convocatoria 240049).

Por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 19 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Facultativo, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio (Código de convocatoria 240049).

Una de las personas que figura en la mencionada Resolución ha presentado su renuncia a continuar en el proceso selectivo.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 10 de la convocatoria, se amplía la relación de personas aspirantes que han superado la fase de concurso del proceso señalado hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme al Acuerdo de 11 de abril de 2025, de la Comisión Permanente de Selección:

- Apellidos y nombre: Meléndez Soler, María Jesús.
- DNI: ***3207**.
- Puntuación final: 90,7500.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para que la



persona aprobada aporte ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, recibirá una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la persona aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 3 de junio de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE